



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 441-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 23 de agosto de 2024

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -**

**VISTO:** El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de fecha 23 de agosto de 2024; la Carta N° 080-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 09 de agosto de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Carta N° 080-2024/UNIA-VRA-CORDIBU de fecha 09 de agosto de 2024, suscrito por el Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora de Reestructuración de DIBU, remite al Rector de la UNIA, el informe del estado situacional de la Dirección de Bienestar Universitario en el Marco del Cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad para Renovación de Licencia Institucional; así como remite el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario agosto a diciembre 2024; es por ello que mediante Provéido de fecha 12 de agosto de 2024, el Rectorado remite al Secretario General la carta mencionada anteriormente para que sea puesto como punto de agenda en una próxima sesión de consejo universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 33-2024-UNIA-CU de



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 441-2024-UNIA-CU

fecha 23 de agosto de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, agosto a diciembre 2024** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario, agosto a diciembre 2024** de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Comisión Organizadora de Reestructuración de Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que se requieran para el cumplimiento de la presente resolución.

**TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga  
Secretario General

- C.c.
- > Rectorado
  - > VRA
  - > VRI
  - > OTI
  - > Interesados
  - > Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
LA AMAZONIA

**CONSEJO UNIVERSITARIO UNIA**

**DIRECCION DE RESPONSABILIDAD  
SOCIAL UNIVERSITARIA**



**PLAN DE TRABAJO DE LA  
DIRECCION DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIA  
AGOSTO A DICIEMBRE 2024**

Dra. Teresa Alarcón Castillo

Dra. Mary Carrizales Ticona

Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante

YARINACocha, Agosto del 2024

## PRESENTACION

La Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía presenta un plan de trabajo preocupados por el mal servicio que oferta a la comunidad Universitaria.

Se elaboro el diagnóstico de la realidad económica y social de la comunidad universitaria UNIA, para luego de identificar la problemática debemos de Planear, organizar, dirigir, monitorear y evaluar las acciones relacionados con los servicios del comedor universitario, tópico- salud, los albergues y los servicios complementarios, biblioteca central y talleres universitarios.

En Bienestar universitario deben desarrollar beneficios de formación integral atendiendo a su dimensión física, emocional, social, recreativa con la finalidad de generar condiciones que garanticen su competitividad en el mercado laboral.

Estamos elaborando un plan diseñando estrategias que responde a su naturaleza holística fomentar el bienestar y la calidad de vida universitaria cautelando su desarrollo físico es estado emocional e espiritual, conforme lo establece la Ley universitaria Ley N° 30220, en el capítulo XVI.

Este plan se ha diseñado con el sano propósito de brindar atención de forma oportuna y adecuada a los miembros de la comunidad universitaria atendiendo a sus necesidades de salud y comedor universitario, medicina general, odontología, psicología y otras entidades.

Vamos apertura la historia clínica de todos los alumnos residentes en el albergue para determinar e identificar sus enfermedades, también vamos realizar la Evaluación médica a ingresantes, realizar actividades preventivas y promocionales dentro de la ciudad universitaria. Estamos en la obligación de prevenir las enfermedades y buscar una vida sana y promoción de estilo de vida saludable que mejoren calidad de vida de los alumnos, maestros y plana administrativa.

Dirección de Bienestar Universitario es la responsable de dirigir, efectuar y ofrecer a los integrantes de la comunidad universitaria, programas de bienestar y recreación, fomentando las actividades culturales, artísticas, deportivas, de alimentación, de promoción de la salud, salud integral (médico, psicológico y social) transporte, vivienda, además de servicios de biblioteca.

## BASE LEGAL

- Constitución Política de Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia
- Ley del SINEACE N° 28740
- Ley General de Educación N° 28740
- Mediante Resolución N° 330-204-UNIA-CU, de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó la conformación de la oficina de Bienestar Universitario.



## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

- Coordinar, elaborar, ejecutar y evaluar las acciones en el ámbito de los servicios del comedor universitario, albergues psicopedagógicos, psicológicos, psicosociales, de medicina, odontología, enfermería, obstétrico, asistencia social, servicios de comedor y el servicio transportes a la comunidad universitaria, según corresponda.

### 2.2. Objetivos específicos

- Evaluación médica a los estudiantes ingresantes a la UNIA.
- Identificar alumnos con enfermedades mediante campañas de salud integral.
- Coordinar con la Unidad de Servicios Generales el Plan de

Manteamiento de comedor universitario y residencia universitaria.

- Determinar la compra de medicinas e instrumentos del área de tópico.

### III. **BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios serán los alumnos, docentes y personal administrativo de la UNIA. Con este plan se beneficiarán los alumnos usuarios del comedor universitario, albergados.

### IV. **RESULTADOS ESPERADOS**

Se espera cumplir con el 100% de las actividades programadas.

### V. **INFORME**

Se informará detalladamente las actividades realizadas según el cronograma establecido.

### VI. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2024.**

#### 6.1. **SALUD.**

#### A. **SERVICIO DE MEDICINA**

- Triajes a todos los alumnos ingresantes.
- Evaluación médica a ingresantes.
- Atención médica a la comunidad UNIA.
- Campañas de salud integral para determinar enfermedades.
- Charlas educativas a los estudiantes de la UNIA.
- Actividades preventivas y promocionales dentro de la ciudad universitaria
- Elaboración de historial clínica de todos los alumnos albergados.

#### B. **SERVICIO DE ODONTOLOGIA**

- Evaluación de la salud oral (curaciones, extracciones, limpieza)

- Campañas de fluorización – sesiones educativas.
- Evaluación integral odontológico
- Curaciones dentales
- Extracciones dentales
- Fluorización, destartales, limpieza, entre otras.

### **C. SIRVICIO PSICOPEDAGOGIA**

- Atención prioritaria y seguimiento continuo a los estudiantes en riesgo académico y riesgo de deserción.
- Soporte emocional a estudiantes.
- Orientación y consejería psicológica, como mejorar la comprensión lectora, manejo de ansiedad, técnicas de estudio.
- Talleres psicopedagógicos dirigido a los estudiantes en riesgo académico, riesgo de deserción y también a todos los estudiantes.
- Actividades como seminarios, campañas y otros de temas de interés de los estudiantes, hostigamiento sexual, salud mental.
- Implementación del Centro de Desarrollo Juvenil.
- Implementación del Plan Integral Institucional (áreas de bienestar). para docentes.
- Capacitaciones a los docentes tutores en temas de interés como parte de su labor tutorial.
- Capacitaciones a los docentes tutores en temas de interés como parte de su labor tutorial.



#### **D. UNIDAD DEL COMEDOR UNIVERSITARIO.**

Implementar sistema para gestionar e implementar el sistema de atención al comensal elaborado por CUC (CENTRO UNIVERSITARIO DE CONECTIVIDAD) que brindara acceso, registro y reporte en tiempo real.

Contribuir de manera eficaz al fortalecimiento de la formación académica integral del estudiante, brinda el servicio de comedor universitario a los estudiantes de bajos recursos, llevando un control adecuado del registro y asistencia de los estudiantes beneficiarios, realizando las supervisiones constantes sobre el servicio y el estricto cumplimiento del rol de menú diario establecido

coordinar con la oficina de administración para la ampliación, reestructuración de ambientes del comedor, y levantar observaciones de SUNEDU

Velar por la calidad y la salubridad de los alimentos durante todo el proceso de elaboración de los menús, mediante la supervisión periódica e inopinada de la cafeterías y comedores de la universidad.

Asesorar y orientar a los concesionarios de servicio de alimentos de la universidad en la planificación de los menús y el equilibrio nutricional de la oferta alimentaria.

Llevar registro y control del contrato con el concesionario, con referencia a la calidad nutricional de los alimentos, y tipos de menú que proporcionan.

Coordinar periódicamente con los concesionarios de servicio de alimentación de la universidad, sobre la mejora de la calidad y equilibrio nutricional de los menús que proporcionan.

Supervisar en forma inopinada y periódica a los concesionarios de alimentos de la universidad, en la preparación y elaboración de los alimentos que expenden.

Supervisar y controlar la calidad de los insumos que utilizan los concesionarios de alimentos de la universidad, en la preparación de los alimentos que expenden a la comunidad universitaria.

Normar las buenas prácticas de higiene en la manipulación y preparación de los alimentos.

Formular y proponer los términos de referencia para la contratación de concesionarios de servicio de alimentación de los cafetines y comedor de la universidad.

Coordinar y controlar el desarrollo de manera periódica e inopinada el plaqueo de los ambientes, así como la evaluación bacteriológica y la manipulación de los insumos que utilizan y los alimentos que preparan los concesionarios de servicios de alimentación de la universidad.

Realizar encuestas de satisfacción de los usuarios sobre el servicio que prestan los concesionarios de alimentos de la universidad.

#### **E. Albergues - Viviendas**

Clasificar a los alumnos por costumbre, sexo, edad y etnias.

Implementar y acondicionar los albergues con ventiladores.

Realizar actividades de biohuerto, mediante propuestas de actividades con alumnos residentes en coordinación con el ministerio de agricultura, quienes nos brindara, preparación con maquinarias para espacios adyacentes a los albergues, semillas, abonos y asistencia técnica, cuyas ventas de productos serán repartidos a los albergados que realicen trabajos en los biohuertos

#### **F. Talleres de programa deportivos de alta competencia.**

Contribuir en la formación académica integral de los estudiantes de

la UNIA, captando y formando deportistas de alta competencia mediante la práctica constante en las diferentes disciplinas deportivas

- a) Taller De Basquetbol
- b) Taller de Vóley
- c) Taller futbol
- d) Taller futsal

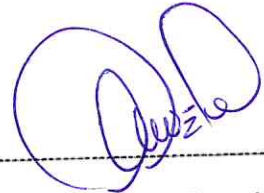
### UNIDAD DE FORMACIÓN CULTURAL

Contribuir en la formación integral de los estudiantes de la UNIA, mediante la creación individual y artística.

- a) Música-
- b) Danza
- c) Teatro
- d) Oratoria.

### G. TRABAJO ADMINISTRATIVO.

- a) Elaborar reglamentos de la Unidad física y mental de la UNIA.
- b) Elaborar reglamentos
- c) Elaborar directivas.
- d)

  
**Mg. Oscar Raul Esquivel Ynjante**  
 Presidente de la Comisión Organizadora  
 de Reestructuración de DIBU.

  
**Dra. Teresa Alarcon Castillo**  
 Secretaria de la Comisión Organizadora  
 de Reestructuración de DIBU

  
**Dra. Mary Carrizales Ticona**  
 Vocal de la Comisión Organizadora  
 de Reestructuración de DIBU.